

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 23 de septiembre de 2022, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html>

la rectificación de errores de la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Málaga, por la que se modifica la Resolución de 22 de septiembre de 2022 de adjudicación provisional de concesión de subvenciones públicas convocadas mediante la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para incentivar el programa de empleo y formación conforme a lo previsto en la orden de 13 de septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga, en la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de Formación para el Empleo



	CRISTINA GUERRERO MORENO	23/09/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAPNAHQAX9M3Z9T2FYZCU22DWDE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			